



## **BASES ELECCIÓN REINA Y DAMAS DE LAS “FERIAS Y FIESTAS DE SAN VICTORINO 2018”**

### **1.- OBJETO DE LAS BASES**

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación de la elección de la Reina y Damas para las “Ferias y Fiestas de San Victorino 2018” convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, a través de la Concejalía de Festejos y Fiestas.

### **2.- CANDIDATAS**

Podrán formar parte de la elección todas las candidatas que cumplan los requisitos que a continuación se relacionan:

- Edad: la edad mínima de las candidatas será de 18 años (cumplidos a fecha 6 de julio de 2018) y la máxima de 25 años.
- Estar empadronada en el municipio de Arévalo, con una antigüedad mínima de 1 año.
- No haber ostentado el cargo de reina o dama en años anteriores.

### **3.- OBLIGACIONES O FUNCIONES DE LA REINA Y DAMAS**

Las candidatas que sean elegidas ostentarán el cargo a lo largo de todo un año, debiendo aceptar el protocolo de actos marcados por el Ayuntamiento de Arévalo durante este periodo.

### **4.- PREMIO**

El Ayuntamiento de Arévalo premiará a cada una de las elegidas con 500.-€.

### **5.- INSCRIPCIONES Y PLAZO**

Para poder formar parte del proceso, las candidatas deberán inscribirse en la Agencia de Desarrollo Local (2ª Planta- Ayuntamiento de Arévalo) o enviar sus datos (nombre, apellidos, edad, DNI y nº de teléfono) por e-mail a [adl@ayuntamientoarevalo.es](mailto:adl@ayuntamientoarevalo.es) (Por parte del Ayuntamiento de Arévalo, se confirmará a vuelta de correo la correcta inscripción, siendo obligatorio recibir el correo de confirmación para poder participar en el proceso.)

El plazo de presentación de las candidaturas será del martes, 27 de marzo al viernes, 4 de mayo.

### **6.- ELECCIÓN**

La elección la llevarán a cabo, previa entrevista personal a las candidatas, los componentes de la Comisión de Festejos y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo.

### **7.- ACEPTACIÓN IMPLÍCITA**

El hecho de participar en esta elección lleva implícito la aceptación de estas bases y conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación, teniendo siempre en cuenta la legalidad vigente. El no cumplimiento de las mismas implicaría la pérdida del cargo y el premio correspondiente.

8.- Cualquier asunto no reflejado en las bases será resuelto por los componentes de la Comisión de Festejos y Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo.

En Arévalo, a 27 de Marzo de 2018

EL CONCEJAL DE FESTEJOS

Daniel Pérez López